

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 27 de noviembre de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Francos	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal ...	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90
Peso chileno	35,70	36,60

ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Delegación General. — Servicio de Vestuario

Necesitando adquirir esta Delegación General las prendas que a continuación se detallan, por el presente se sacan a concurso, admitiéndose ofertas en sobre cerrado y lacrado hasta las catorce horas del día 27 de los corrientes en el Servicio de Vestuario de esta Delegación, en cuya Sección pueden solicitarse cuantos datos sean precisos para la presentación de ofertas, así como los pliegos de condiciones técnico-legales, calidad, colorido y modelo de la prenda a concursar, que se halla depositada en este Servicio.

La adjudicación del presente concurso implica el compromiso por parte de la Casa adjudicataria de efectuar la entrega de las prendas en el plazo comprendido desde el día de su adjudicación hasta el 31 de enero de 1946, siendo eliminadas aquellas ofertas cuyo plazo de entrega exceda de la fecha citada.

La Casa adjudicataria, una vez contraído el compromiso que el contrato define, quedará virtualmente sometida a las bases determinadas en el pliego de condiciones, siéndole de aplicación cualquiera de las sanciones previstas en aquél como consecuencia del incumplimiento de las mismas, y de manera especial las que se refieren al plazo de entrega.

Son de cuenta de los adjudicatarios el importe del presente anuncio y los publicados en los diarios «España» y «Marruecos».

Prendas que se detallan

Mil tabardos.

Tetuán, 13 de noviembre de 1945.—El Presidente de la Comisión Gestora.

1.963-O.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Delegado Instructor nombrado por el Tribunal de Cuentas para el expediente administrativo judicial de reintegro por defraudación a la Junta de Obras del Puerto de Santa Cruz de Tenerife

Edicto

Por el presente, y conforme previenen los artículos 93 y 94 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, se cita y emplaza a los herederos de don Francisco Sansón Pons, natural de Santa Cruz de Tenerife, hijo de don Miguel y doña Francisca, que falleció en esta capital, en estado de soltero, el 31 de enero de 1944, para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se presenten a recoger en las oficinas de esta Instrucción, calle de la Rosa, número 3, el pliego de cargos que se formula a aquél, a fin de que lo contesten y propongan la prueba que sea pertinente, en el plazo fijado; advirtiéndoles de su derecho a examinar la liquidación practicada y apercibiéndoles de que, en caso de no comparecer, se tendrán los cargos por contestados y se declarará su rebeldía.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de agosto de 1945.—El Delegado-Instructor (ilegible).

1.652-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA

Anuncio

Habiéndose extraviado los cupones presentados por el Banco de Vizcaya en Bilbao de las emisiones que a continuación se indican:

Deuda Amortizable al 4 por 100 sin impuestos, emisión de 15 de mayo de 1942, vencimiento 15 de febrero de 1944, cupón número 7:

Serie B, número 24.297.

Serie C, números 27.482 y 3.

Serie D, número 7.518.

Deuda Amortizable al 4 por 100 sin impuesto, emisión 15 de mayo de 1942, vencimiento 15 de mayo de 1944, cupón número 8:

Serie B, número 24.297.

Serie C, números 27.482 y 3.

Serie D, número 7.518.

Deuda Amortizable al 4 por 100, Interior, vencimiento 1.º de octubre de 1944, cupón número 141:

Serie A, números 12.992 y 3, 16.346, 18.875 y 6, 21.638 y 9, 34.947 y 8, 37.175 al 80, 37.191 al 200, 37.211 al 3, 37.217 al 30 y 37.333 al 41.

Serie B, números 747 y 8, 4.030, 6.546, 7.116 al 8, 7.176, 7.506, 7.509 y 10, 7.512 al 20 y 7.522 al 5.

Serie C, números 1.828 y 9, 5.684, 5.722 al 7, 6.030 al 5 y 6.042 al 4.

Serie D, números 702 y 1.405.

Serie E, número 989.

Deuda Amortizable al 3,50 por 100 sin impuesto, emisión de 1.º de octubre de 1942, vencimiento 1.º de octubre de 1944, cupón número 8:

Serie A, núms. 663.213 al 35, 663.266

al 310, 663.315 al 26, 663.369 al 415, 663.422 al 711, 663.715 al 26, 663.742 al 802, 663.804 al 8, 663.824 al 68, 663.881 al 5, 663.888 al 92, 663.904 al 59, 663.969 al 77, 663.980 al 4.031, 664.046 al 81, 664.086 al 124, 664.132 al 200, 664.216 al 44, 664.255 al 93, 664.300 al 76, 664.385 al 442, 664.487 al 579, 664.590 al 657, 664.661 al 82, 664.804 al 49, 664.891 al 965, 664.972 al 98, 665.000 al 2, 665.080 al 231, 665.251 al 7, 665.280 al 688, 665.776 al 88, 665.793 al 851, 665.887 al 916, 665.937 al 91, 666.047 al 62, 666.168 al 97, 666.212 al 23, 666.234 al 59, 666.286 al 339, 666.473 al 83, 666.509 al 909, 666.919 al 63, 666.979 al 83, 667.013 al 87, 667.111 al 242, 667.454 al 508, 667.518 al 56, 667.563 al 80, 667.592 al 5, 667.610 al 700, 667.707 al 11, 667.722 al 823, 667.856 al 986, 667.993 al 8.015, 668.037, 668.047 al 53, 668.066 al 82, 668.100 al 65, 668.194 al 276, 668.280 al 4, 668.299 al 336, 668.339 al 79, 668.393 al 96, 668.401 al 7, 668.411 al 93, 668.510 al 831, 668.834 al 78, 668.892 al 910, 668.923 al 65, 668.968 al 78, 668.988 al 9.066, 669.084 al 112, 669.120 al 6, 669.131, 669.147 al 98, 669.202 al 8, 669.214 al 316, 669.320 al 408, 669.411 al 30, 669.472 al 77, 669.480 y 1, 669.486 al 653, 669.663 al 99, 669.703 al 16, 669.743 y 4, 669.746 al 78, 669.818 al 67, 669.872 al 83, 669.891 al 928, 669.933 al 70.041, 670.049 al 56, 670.085 al 267, 670.271 al 359, 670.379 al 460, 670.464 al 6, 670.485 al 579, 670.657 al 67, 670.693 al 795, 670.804 al 917, 673.004 al 119, 673.133 al 249, 673.254 al 77, 673.351 al 928, 673.932 al 4.135, 674.137 al 263, 674.318 al 673, 674.729 al 905, 674.911 al 6.643, 676.706 al 7.493, 677.498 al 938, 678.128 al 251, 678.253 al 671, 678.680 al 5, 678.695 al 715, 678.718 al 818, 678.841 al 9.082, 679.118 al 22, 679.136 al 241, 679.343 al 593, 679.606 al 733, 679.750 al 995, 680.005 al 69, 680.071 al 108, 680.126 al 72, 680.177 al 233, 680.238 al 52, 680.257 al 65, 680.269 al 96, 680.352 al 1.186, 681.206 al 19, 681.226 al 84, 681.285 al 476, 681.500 al 15, 681.526 al 39, 681.541 al 59, 681.566 al 683, 681.687 al 887, 681.893 al 910, 681.916 al 28, 681.951 al 74, 682.014 al 79, 682.084, 682.091 al 103, 682.113 al 72, 682.174 al 349, 682.364 al 77, 682.395 al 467, 682.472 al 541, 682.550 al 704 y 682.725 al 63.

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100 con impuesto, vencimiento 1.º de octubre de 1944, cupón número 172:

Serie A, números 1.047.782 al 6, 1.047.788 al 8.802, 1.048.803 al 18, 1.048.820 al 44, 1.048.846 al 9.107, 1.049.110 al 859, 1.049.862 al 50.063, 1.050.065 al 70, 1.050.075 al 167, 1.050.172, 1.050.176 al 516, 1.050.520 al 753, 1.050.757 al 98, 1.050.801 al 953, 1.050.957 al 1.170, 1.051.175 al 9, 1.051.192 al 770, 1.051.772 al 899, 1.051.903 al 48, 1.051.952 al 2.230, 1.053.853, 1.055.865, 1.216.272 al 91, 1.227.717 al 36 y 1.227.850 al 9.

Serie B, números 216.414 al 20, 216.422 al 604, 616.606 al 748, 216.750 al 859, 216.861 al 7, 216.869 al 96, 216.898 al 931, 216.933 al 7.045, 217.047 al 109, 217.102 al 44, 217.146 al 278, 217.627, 261.598 al 609, 263.535 al 9, 263.544 al 6 y 263.576 y 7.

Serie C, números 209.346, 209.672 al 10.191, 210.194 al 238, 210.240 al 312, 211.645 al 8 y 256.011 al 3.

Serie D, números 60.193 al 505; 60.507 al 22, 60.524 al 831.

Serie E, números 42.184, 43.218 al 82, 43.284 al 92, 43.294 al 324, 43.326 al 52 y 62.992.

Serie F, números 26.674 al 783 y 26.785 al 809.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los cupones referidos los entreguen en esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en la inteligencia de que de no verificarlo serán declarados nulos y sin ningún valor.

Bilbao, 15 de noviembre de 1945.—
El Delegado de Hacienda, Fernando Muñiz Migallón. 1.635—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Anuncio

Por haber sufrido extravío las inscripciones de 80 por 100 de propios que se detallan a continuación, pertenecientes al Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, se hace público anuncio para que las personas en cuyo poder se hallen las presentes en estas oficinas y las reclamaciones contra su anulación por plazo de un mes, en la inteligencia que trans-

currido, conforme previene la Real Orden de abril de 1913, se elevarán diligencias al Centro Directivo para su resolución pertinente.

Números	Pesetas
6.297	532,35
6.298	149,43
6.299	137,50
6.300	2.170,85
6.301	1.467,75
6.675	380,60

Santander, 17 de noviembre de 1945.—
El Delegado de Hacienda (ilegible).
1.638—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Anuncio

Se pone en general conocimiento que don Antonio Bisbal Vidal ha cesado en el desempeño del cargo de Habilitado de Clases Pasivas en la Delegación de Hacienda de Baleares, en la que lo venía ejerciendo.

Lo que se publica en atención a lo establecido en el apartado c) del artículo 66 del Decreto de 7 de noviembre de 1944, debiendo formular el que se considere perjudicado la oportuna reclamación en el plazo de tres meses, a contar desde la publicación del presente anuncio. 1.651—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE ZARAGOZA

Habiéndose extraviado las facturas siguientes:

Factura núm. 1 de esta Delegación, de la Deuda «Plan Nacional de Cultura», vencimiento 1 de abril de 1941, cupón 31, acompañada de 154 cupones (121 de la serie A; 21, de la serie B; 10, de la serie C, y 2, de la serie D, según anexo del que se ruega la publicación) núm. 1.

Factura núm. 185, de esta Delegación, de la Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, vencimiento 1.º de octubre de 1939, cupón núm. 58, acompañada de 230 cupones (163, de la serie A; 43, de la serie B; 20, de la serie C; 1, de la serie D; 2, de la serie E, y uno, de la serie F, según anexo del que igualmente se ruega la publicación, núm. 2).

Se publica el siguiente anuncio dando se así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 de la Real Orden de 17 de abril de 1913, advirtiéndose que, transcurrido un mes desde su publicación, sin que se formule reclamación alguna respecto de las mismas, quedarán nulas y sin valor las facturas y cupones reseñados.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1945.—
El Delegado de Hacienda, Ramón Peñaredonda

Numeración de los cupones que comprendía la factura de Obligaciones Plan Nacional de Cultura, emisión 1933, vencimiento 1 de abril de 1941, cupón número 31, de pesetas 2.630

Serie A		Serie B		Serie C		Serie D	
9	33 a 41	4	9 a 12	3	139 a 41	2	208 a 9
109	797 a 815	2	238 a 39	5	150 a 52		
3	820 a 22	13	284 a 90	4	153 a 50		
		2	303 a 304				
121 total cupones.		121 total cupones.		10 total cupones.		2 total cupones.	

Numeración de los cupones que comprendía la factura de Deuda Amortizable 5 por 100, sin impuesto, emisión 1927, vencimiento 1 de octubre de 1939, cupón 51, de pesetas 5.018,75

Serie A		Serie B		Serie C		Serie D	
4	74.300 a 303	3	137.729 a 31	1	146.499		
4	74.373 a 76	6	235.287 a 92	3	146.500 a 2		
10	102.647 a 56	4	649.240 a 43	1	284.943		
7	104.701 a 7	163 total cupones.		43 total cupones.			
1	110.420	Serie B		Serie C		Serie E	
1	110.839	10	27.825 a 34	1	36.233		
6	126.273 a 78	1	48.725	1	36.445		
4	126.674 a 77	2	49.201 a 2	1	36.573		
13	126.721 a 33	5	49.231 a 35	1	36.731		
4	126.970 a 73	1	49.454	1	36.780		
2	128.249 a 50	1	49.589	2	36.936 a 37		
8	128.378 a 85	1	49.658	2	36.960 a 61		
4	129.152 a 55	1	49.854	1	37.060		
5	129.168 a 72	5	30.122 a 26	6	37.947 a 52		
3	129.805 a 807	2	50.274 a 75	1	38.272		
3	130.287 a 89	1	50.281	1	38.802		
30	131.156 a 91	1	50.475	1	150.181		
11	131.194 a 204	6	51.220 a 25	1	241.175		
1	131.754	1	51.925	20 total cupones.			
5	132.036 a 40			Serie F			
1	132.539			1	1.448		
17	135.141 a 57			1 total cupones.			

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVASecretaría de la Junta Administrativa
Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Conejo, Manuel Francisco, Juan Conejo y Benito López Carballo, que últimamente lo tuvieron en la calle del Depósito Municipal de Paymogo, se les hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 13 de diciembre, y en esta Delegación, calle Velarde, 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar los expedientes 416 y 753 de 1945, instruidos por aprehensión de 10 kilogramos de trigo, 51 de harina de trigo y 2.500 de azúcar, en el que figuran encartados, así como que pueden presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen pertinentes a su mejor defensa, y que tienen derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirles que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 15 de noviembre de 1945.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, El Delegado-Presidente, Godoy.

1.624-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Víctor Manera Arcega.

Objeto de la industria: Talleres de imprenta.

Capital: 125.000 pesetas.

Producción: 105 resmas de papel impreso en 250.000 ejemplares.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 15 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
4.590-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Antonio Maiza Elorza.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para trabajar piedra.

Capital: 600.000 pesetas.

Producción: Corte de tableros de mármol, 30.000 metros. Pulido, metros cúbicos 3.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para

que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 15 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
4.591-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Francisco Domínguez Rualde.

Objeto de la industria: Fabricación de un carburante para motores de combustión interna.

Capital: 300.000 pesetas.

Producción: Carburante, 1.500.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 15 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
4.592-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Reapertura de industria

Peticionario: Don Julio Rqs Gurucharri. Estella.

Objeto de la industria: Fabricación de chocolates.

Producción: 60.000 kilos al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 5 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

1.144-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica, S. A., y Productos Pirelli, S. A.

Objeto: Línea de transporte de energía eléctrica que partiendo de la existente, a 12.000 voltios, de Córdoba a Posadas, propiedad de la C. A. Mengemor, termine en la subestación transformadora de la fábrica de la primera de las razones sociales indicadas, con una derivación hasta la de la segunda.

Potencia a transportar: 600 Kw.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para

que quienes se consideren afectados por la misma presenten (por duplicado y debidamente reintegrados) los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle Fray Luis de Granada, sin número).

Córdoba, 30 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.
1.136-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Antonio Alvarez Sánchez.

Domicilio: Badajoz.

Lugar de situación de la industria: Badajoz, avenida Carolina Coronado, número 44.

Objeto: Sustituir en su industria Fabricación de Purés un molino de marfil «Sierra León» por otro de 4 cilindros y 2 pasadas, marca «Buhler».

Capacidad: 3.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 9 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

4.517-O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Concesiones de aguas públicas

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

N O T A

Nombre del peticionario: Don Antonio Gimeno Gil.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua: Dos mil quinientos sesenta y dos litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Mesa.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Ildes (Zaragoza).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, Aveni-

da del General Mola, número 26, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se puedan admitir ninguna más en competencia con los presentados y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1945. El Ingeniero Jefe de Aguas, F. Fernández.

1.649-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

Sección Fomento

Anuncio

La Comisión Gestora, en sesión celebrada en 16 de octubre último, acordó sacar a subasta, con arreglo al pliego de condiciones particulares y económicas que, con las facultativas del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a trece, la ejecución de las obras de acondicionamiento general y reforma del vestíbulo del Teatro Principal, por un importe de 1.462.287,50 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de la Excm. Diputación Provincial, a las once horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de veinte días, a contar desde el inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con sujeción a las reglas establecidas en el artículo quinto del Reglamento de 2 de julio de 1924, bajo la presidencia del señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial o del señor Diputado en quien al efecto delegue, con asistencia de otro señor Diputado, y autorizando el acta el Notario que por turno le corresponda.

Los pliegos de proposición, así como los resguardos de la fianza provisional, se presentarán, por separado, en la Secretaría de la Corporación Provincial dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se harán por escrito, redactadas con sujeción al modelo que a continuación se inserta y extendidas en papel simple, reintegrado con una póliza del Estado de 4,50 pesetas, o en papel timbrado del mismo precio, y una póliza provincial de 6 pesetas. El presentador deberá exhibir su cédula personal corriente.

Para poder tomar parte en la subasta en representación de otra persona deberá el licitador presentar los correspondientes poderes para ello, bastanteados por un señor Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

La fianza provisional será de 26.934,31 pesetas, la cual deberá constituirse en la Depositaria Provincial, en la Central de Depósitos o en sus sucursales, y la definitiva que deberá prestar el rematante, 53.868,62 pesetas.

El plazo para la ejecución de las obras será de ocho meses, computándose a partir desde diez días después de formalizado el contrato.

Será obligación del adjudicatario de la obra contratar el seguro de accidentes de sus obreros con la Caja Nacional de Previsión y presentar dicha póliza en la Sección de Construcciones Civiles, para su registro.

Tanto el presentador del pliego como el funcionario encargado de recibirlo podrán adoptar cuantas garantías estimen propias y peculiares a su derecho.

Las proposiciones y los recibos - certificaciones deberán proveerse de los correspondientes timbres del Estado y provinciales.

Contra el intento de celebración de esta subasta no se ha presentado reclamación alguna en el plazo debido.

Valencia, 15 de noviembre de 1945.—El Presidente, Adolfo Rincón de Arellano.—El Secretario, R. Gil Quinzá.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en, calle de, número ..., con cédula personal de la tarifa, clase, número, expedida en, el día ... de de 19..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de «acondicionamiento general y reforma del vestíbulo del Teatro Principal», se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas y con la baja del ... por 100 sobre los precios del proyecto aprobado.

(Fecha y firma del proponente.)

1.947-O.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA

Concurso para la provisión de una plaza de Recaudador de Contribuciones del Estado en esta provincia.

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día de la fecha, acordó anunciar a concurso la provisión de una vacante de Recaudador de Contribuciones del Estado en esta provincia, con arreglo a las siguientes

B A S E S

- 1.ª Al concurso podrán concurrir:
 - a) Funcionarios provinciales.
 - b) Funcionarios de Hacienda.
 - c) Españoles mayores de edad, en plenitud de derechos civiles.
- 2.ª Los funcionarios de la provincia o provinciales deberán pertenecer, en propiedad, a la Escala Técnica o a la Administrativa.

Los méritos determinantes del nombramiento y su orden de prelación serán los siguientes:

a) La mayor categoría, clase o antigüedad del funcionario.

b) El haber desempeñado servicios recaudatorios.

c) La menor edad.

Se tendrá en cuenta, dentro del grupo, las preferencias de la Ley de 25 de agosto de 1939.

3.ª Los funcionarios de Hacienda habrán de estar comprendidos en alguno de estos tres grupos:

a) Recaudadores en propiedad en la provincia en 15 de junio de 1944.

b) Los que actualmente lo sean en otras provincias.

c) Los funcionarios no Recaudadores que posean certificado de aptitud.

En cada uno de estos grupos los méritos determinantes del nombramiento y su orden de prelación son:

a) La mayor categoría y clase del funcionario.

b) El mayor tiempo de servicios en Hacienda.

c) El mayor tiempo de servicios de Recaudador en propiedad.

d) La menor edad.

Se tendrá en cuenta, dentro del grupo, las preferencias de la Ley de 25 de agosto de 1939.

4.ª Entre los concurrentes comprendidos en el apartado c) de la base primera resolverá la Corporación, con arreglo a lo determinado en el apartado K) del artículo 28 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928.

5.ª Los concurrentes presentarán durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría de esta Diputación, las solicitudes con la documentación correspondiente.

6.ª Una vez adjudicado el concurso el Recaudador nombrado constituirá, en la Depositaria de Fondos provinciales, la fianza determinada en la forma que especifica el artículo 36 de citado Estatuto.

7.ª El Recaudador nombrado residirá forzosamente en la capital de la Zona, donde establecerá sus oficinas.

8.ª El Recaudador nombrado entregará en posesión de su cargo el día 1.º de enero de 1946.

9.ª Si fuese nombrado un funcionario provincial, pasará a la situación administrativa de excedente sin sueldo, reservándole la plaza que ocupe en el Escalafón para su reintegro a la misma cuando proceda.

10. El Recaudador percibirá el premio de cobranza señalado en esta convocatoria, tanto en período voluntario como en el ejecutivo, siendo de su cuenta exclusiva todos los gastos de personal auxiliar, subalterno, de material, extensión de recibos, locomoción, locales y todos cuantos originen la función recaudatoria.

11. La Zona a proveer correspondiente en primer turno a funcionarios provinciales es la siguiente: Peñaranda de Bracamonte. Cargo en 1944: pesetas 2.421.684.

12. El premio de recaudación es el siguiente: Período voluntario, 1,50 por 100 de lo recaudado. Período ejecutivo: Por la acción ejecutiva tendrán derecho a las dietas señaladas en las dispo-

siciones vigentes y al reintegro de las costas y gastos ocasionados por el procedimiento de apremio.

En cuanto a los recargos del 10 y 20 por 100, cuya mitad, siempre que no exceda de 5.000 pesetas en un solo procedimiento, le ha sido concedida a la Diputación, ésta concede, a su vez, al Recaudador el 50 por 100 de su participación.

13. El Recaudador nombrado tendrá derecho a percibir la bonificación del 0,25 por 100 del premio de cobranza que tuviera asignada la Zona, cuando mantengan o superen el tipo del 95 por 100 y haya percibido la Diputación el importe de la citada bonificación.

14. La fianza a constituir por el Recaudador, de conformidad con la base sexta, será en la cuantía de un 4 por 100 del cargo referido para funcionarios provinciales y de Hacienda y de un 6 por 100 para los demás.

15. El Recaudador nombrado será por tiempo indefinido, sin reconocerle el carácter de funcionario provincial al que no lo fuese anteriormente, cesando en el plazo que se le señale, sin derecho a indemnización alguna si la Diputación cesara en el servicio de recaudación.

16. Para todo lo previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Orden de concesión del servicio, en el Reglamento del mismo de la Corporación, Estatuto de Recaudación y Ordenes de 2 de marzo y 15 de abril de 1943.

17. Los concursantes comprendidos en el apartado c) acompañarán a la solicitud, además de los documentos acreditativos de méritos y condiciones, los siguientes:

- Certificado de antecedentes penales.
- Idem de la Delegación de Información e Investigación de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- Idem de la Comisaría de Policía de la provincia de residencia.
- Idem de buena conducta y adhesión al Movimiento de la autoridad local de su residencia.

18. El Recaudador nombrado tendrá la obligación de recaudar, además de los del Estado, los impuestos y arbitrios que la Diputación le encomiende dentro de su Zona, percibiendo por dicho trabajo el premio de cobranza que oportunamente se señale.

19. La Diputación Provincial admite la garantía del seguro de caución mediante la correspondiente póliza, suscrita en una Compañía de Seguros legalmente autorizada para ello.

Salamanca, 15 de noviembre de 1945. El Presidente, Carlos Gutiérrez de Ceballos.—El Secretario, Ricardo González Ubierna.

1.973—O.

AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

Anuncio

En virtud de los acuerdos tomados por el Ilustre Ayuntamiento Pleno, se convoca a concurso, por el plazo de un mes, para la presentación de propuestas para la concesión de construcción

y explotación del hotel-casino-balneario y casas de alquiler en terrenos propiedad del Ayuntamiento en la avenida de la Victoria, con arreglo al anteproyecto premiado de los señores Busto y Castelao (primer premio), pudiendo indicarse modificaciones al mismo que no sean de carácter fundamental.

Todas las instalaciones habrán de estar montadas con la modernidad e incluso suntuosidad de la importancia turística del edificio. Este, en su totalidad, sería explotado por el adjudicatario durante el plazo que resulte del concurso y que no excederá del máximo de sesenta años, transcurrido el cual revertirá al Ayuntamiento con la plena propiedad de servicios e instalaciones en perfecto estado de conservación y libre de toda clase de cargas.

Para responder del convenio que se pacte el adjudicatario presentará una fianza de doscientas cincuenta mil pesetas, en depósito, durante el tiempo de construcción hasta el momento que empiece la explotación de todos los servicios.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicar la concesión a la proposición que estime más ventajosa o de rechazarlas todas sin derecho a reclamación de ninguna clase.

Las proposiciones deberán dirigirse en sobre cerrado al señor Alcalde Presidente del ilustre Ayuntamiento, poniendo en el sobre «Proposición para el concurso de construcción y explotación del Hotel-Casino-Balneario», y se admitirán hasta las doce de la mañana del día del concurso, o sea un mes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El expediente y demás antecedentes de ese asunto están a disposición de quienes interese en la Secretaría General del Ayuntamiento de Gijón.

Gijón a 12 de noviembre de 1945.—
El Alcalde (ilegible).

4.585-O.

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLIO

Subasta de madera de castaño

El día 7 de diciembre próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o la de quien legalmente me sustituya, con asistencia del Regidor Síndico de la Corporación, funcionario de Montes que designe el Distrito Forestal para que presencie la subasta y el señor Notario de este distrito encargado de dar fe de ella, la subasta para el aprovechamiento de la madera procedente de 1.253 castaños, que miden 2.000 metros cúbicos (dos mil metros cúbicos) de madera en rollo y con corteza, del monte número 89 del Catálogo de los propios de este Municipio, bajo el tipo de tasación de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar con arreglo a los preceptos del artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal, de 2 de julio de 1924; y las proposiciones, ajustadas al modelo inserto al final, extendidas en papel de clase sexta o reintegradas con 4,50 pesetas, se presentarán

en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia, todos los días hábiles, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones que sirven de base a esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

Será requisito indispensable para poder tomar parte en la subasta constituir previamente en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales, o en Arcas Municipales, el cinco por ciento de la tasación, en concepto de fianza provisional.

Para el bastanteo de poderes se designa a cualquiera de los señores Letrados con ejercicio en Avila.

Si en esta primera subasta no hubiera licitadores, se celebrará la segunda al día siguiente, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones.

Modelo de proposición

Don, enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de, referente a la subasta de 1.253 castaños del monte 89, sito en término municipal de El Tiemblo, de la pertenencia de los propios de este Municipio, se obliga a ejecutar el aprovechamiento de los mencionados árboles, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de pesetas céntimos (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del cinco por ciento en la Depositaria Municipal (o Caja General de Depósitos), según previene la condición cuarta del pliego y lo acredita la adjunta carta le pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

El Tiemblo, 14 de noviembre de 1945.
El Alcalde, Esteban Carreño,

1.950-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de junio de 1945, falleció en Badajoz, el obrero Manuel Malo Rivero, de sesenta y cinco años de edad, natural de Siruela (Badajoz), hijo de Alfonso y de Elvira, domiciliado en Siruela (Badajoz), C. Trabesos Cebado, que trabajaba al servicio de la G. A. Peinaje e Hilaturas de Lanás.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA ESPAOLA DE MINAS DEL RIF
Madrid

Concurso-oposición

Habiendo de proveerse una plaza de Auxiliar Administrativo en esta Oficina Central (Alcalá, 63), con los haberes fijados por la Reglamentación del Trabajo en las Minas metálicas, hierro, zona primera, y las demás condiciones propias de esta Empresa, de las que se informará a los solicitantes, se recibirán, hasta 31 de diciembre próximo, instancias para tomar parte en el concurso-oposición.

Habrán de acreditarse las siguientes circunstancias, indispensables para la admisión:

Edad comprendida entre veintidós y

veintisiete años (en la indicada fecha de 31 de diciembre).

Título de Pequito Mercantil, certificación de estudios comerciales equivalentes o práctica administrativa en alguna Empresa industrial o comercial durante un año, por lo menos.

No padecimiento de enfermedad contagiosa y, en general, condiciones de salud adecuadas, que la Compañía se reserva comprobar mediante reconocimiento facultativo.

Se acompañarán, además, las justificaciones, en su caso, de preferencia legal para ocupar empleos en determinado turno y las demás que puedan demostrar méritos especiales.

Los ejercicios darán comienzo el 10 de enero de 1946, siendo uno teórico y otro práctico, y recaerán sobre escritura a mano, taquigrafía, mecanografía y cálculo mercantil.

Madrid, 24 de noviembre de 1945.

4.637—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo

SOBRESEIUMENTOS

Edicto

Con el fin de que llegue a conocimiento de toda clase de Autoridades, Corporaciones, Empresas y de los particularmente interesados, no obstante las comunicaciones realizadas, se publica la siguiente lista de personas sobre las cuales se ha dictado auto de sobreseimiento en sus respectivos procesos y que, por lo tanto, han quedado exentas de responsabilidad, quedando alzadas cuantas restricciones de todo orden se les hubiera impuesto.

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha
D. Saturnino Sáinz de Luis	24 mar. 1942	D. H. Aedo	25 jun. 1943
D. Francisco Abad Martínez	17 jun. 1943	D. Vicente Aguilar	Idem.
D. Manuel Aguilar Torres	Idem.	D. J. Adrada	Idem.
D. Francisco Alacid González	Idem.	D. Francisco Handrabro Pérez	Idem.
D. Rafael Rubio Zapata	Idem.	D. Alvaro Aguado López	Idem.
D. Enrique Martínez Muñiz	Idem.	D. Julio Abril Jerez	Idem.
D. Juan Antonio Díaz Donoso	Idem.	D. ^a Emilia Díaz Rodríguez	Idem.
D. Juan López Salas	Idem.	D. Antonio Agustín Sánchez	28 jun. 1943
D. Francisco Martínez Fornielles	22 jun. 1943	D. Antonio Aja Aja	Idem.
D. Víctor Zurita Soler	Idem.	D. Manuel Rodríguez Hernández Cirilo	Idem.
D. Luis Alfonso Leonart	Idem.	D. Antonio Rubio Ubeda	Idem.
D. Daniel Ruiz Baena	Idem.	D. E. del Alamo	Idem.
D. Francisco Palomo Díaz	Idem.	D. Carlos Alarcón	Idem.
D. José Acero Montoro	Idem.	D. José Ruiz Mora	Idem.
D. José Achell Pabregat	Idem.	D. Manuel Peña Moreno	Idem.
D. Manuel Hervás Salas	Idem.	D. Juan Sáez Pérez	Idem.
D. José Pérez Ramos	Idem.	D. Cirilo Risques López	Idem.
D. Juan García Gallardo	Idem.	D. Antonio Alcaide Cañete	Idem.
D. Emilio Flores Valiente	Idem.	D. Celestino Rodríguez Martín	Idem.
D. Juan Garzón Segura	Idem.	D. Eusebio García García	Idem.
D. Bartolomé Acosta Poveda	Idem.	D. Cándido Aguirre García	Idem.
D. Andrés Fernández Ramos	Idem.	D. Julián Cortés Carrión	Idem.
D. Vicente A. Gómez Maldonado	Idem.	D. Juan Martínez Solana	Idem.
D. Antonio Cuellas de Miguel	Idem.	D. Manuel Asensi Fauli	Idem.
D. Cirilo Asenjo	Idem.	D. Vicente Agosto Archiles	Idem.
D. Tomás Adalid	Idem.	D. Nicolás Martínez Escámez	Idem.
D. Manuel López Bilbao	Idem.	D. Antonio Lara Castro	Idem.
D. Melchor Sánchez Gonzalo	Idem.	D. Miguel Rosillo García	Idem.
D. Fernando Oña Plaza	Idem.	D. Antonio Adsuar Adsuar	Idem.
D. Isaias Amed Zambrana	Idem.	D. Enrique Gregorio Iglesias	Idem.
D. Manuel Miranda Gallo	23 sep. 1943	D. Antonio Fernández Méndez	Idem.
D. ^a Mercedes Zurita Soler	Idem.	D. Hipólito Aldea García	Idem.
D. Antonio Abello	25 jun. 1943	D. ^a Amalia Acosta	Idem.
D. Lorenzo Chávarri Zárate	Idem.	D. Antonio Pérez Bravo	Idem.
D. Víctor A. de García	Idem.	D. Felipe Lafuente Cachero	Idem.
D. Isidoro Aguilar Navarro	Idem.	D. José Acuña Lomes	Idem.
D. Juan Sierra Monifréau	Idem.	D. Fidel Alarcón	Idem.
D. Higinio Hevia Suárez	Idem.	D. Sixto Aguerri López	Idem.
D. César Villar del Saz Jareño	Idem.	D. V. Agulló	Idem.
D. Angel González García	Idem.	D. Fidel Pérez Palacios	Idem.
D. Ildefonso García Pérez	Idem.	D. A. Román	Idem.
D. Ricardo Cortés Carrión	Idem.	D. Bartolomé Mercader López	Idem.
D. Enrique Cambra Montes	Idem.	D. ^a María Rollán Garrido	Idem.
D. A. C. Abedo	Idem.	D. Antonio Fernández Núñez	Idem.
D. Vicente de Abadía	Idem.	D. J. Afaso	Idem.
D. José Abrundi López	Idem.	D. Juan Soto Lledó	Idem.
D. Domingo Rosales García	Idem.	D. Juan Agulló Soriano	Idem.
D. Enrique Pinto Fernández	Idem.	D. Sebastián Abarca Pérez	Idem.
D. Felipe García Pérez	Idem.	D. Emilio Tejerino Nogales	Idem.
D. Francisco Sánchez Carmona	Idem.	D. Manuel Ruiz Motos	Idem.
D. José Llaguno González	Idem.	D. Antonio Vázquez Ramos Edilio	Idem.

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha
D. Vicente González Grauda	1 jul. 1943.	D. José Pertusa Mora	1 jul. 1943.
D. José Cordero Ojeda	Idem.	D. Ricardo Urrutia Viciano	Idem.
D. Domingo A. Cambreleg Benitez	Idem.	D. Rafael Abad	Idem.
D. Antonio Machón Sarabia	Idem.	D. Abraham Serrano Cudero	Idem.
D. Vicente Olmos Gómez	Idem.	D. Maximiliano Casalilejos Miguel	Idem.
D. Evaristo Calleja Pastor	Idem.	D. Vicente Gómez Cuevas	Idem.
D. Miguel Salvador Quero	Idem.	D. Antonio Castro Martín	Idem.
D. Antonio Delgado Boza	Idem.	D. Fernando Alarcón García	Idem.
D. Antonio Galván Pariente	Idem.	D. José Morales Flores	Idem.
D. Trinidad López García	Idem.	D. Francisco García Fabra	Idem.
D. José Aguilar Píera	Idem.	D. Pedro Cullánuez Dueñas	Idem.
D. Antonio Maciá Navarro	Idem.	D. Salvador Martínez Aznar	Idem.
D. Francisco Ayora Asencio	Idem.	D. José Sánchez Sánchez	Idem.
D. Ignacio Nodal Bernal	Idem.	D. Antonio García Ruiz	Idem.
D. Antonio González Díaz	Idem.	D. Jesús Cala Mellado	Idem.
D. Diego Delgado Ratnro	Idem.	D. José Dominguis Masanet	Idem.
D. Miguel Conejo Mateo	Idem.	D. Francisco Morales Fuentes	Idem.
D. José Marín Muñoz	Idem.	D. Valentín A. Collado	Idem.
D. Pedro Navarro Hertero	Idem.	D. Del Alamo	Idem.
D. Laureano Huerta Fernández	Idem.	D. Juan Rumbado Garín	Idem.
D. Pedro Doncel Tova	Idem.	D. Francisco Aguiló Torringi	Idem.
D. Miguel Martín Jurado	Idem.	D. Antonio Agudo	Idem.
D. José Ramos Sánchez	Idem.	D. José Mayoral Godoy	Idem.
D. Isidro Llanos Velasco	Idem.	D. Juan Moreno Carrión	Idem.
D. Alfredo Aguirre	Idem.	D. Clemente Aguado Benito	Idem.
D. Dionisio M. Aguirre	Idem.	D. Felipe Toro Gil	Idem.
D. Julio Delgado Rodríguez	Idem.	D. Juan Pérez Luna	Idem.
D. José Benítez Mazo	Idem.	D. Lesmes Castañeda Concepción	Idem.
D. Jesús Alcaide Zazo	Idem.	D. José Rivas Pérez	Idem.

Lo que a efectos dicho y por mandado del excelentísimo señor Presidente, se relaciona para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid a 15 de noviembre de 1945.—
El Secretario general, Luis L. López.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

VIGO

Don Carlos Humberto Santaló Ponte, Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de Vigo.

Hago público: Que en procedimiento judicial sumario instado por el Procurador don Higinio Facorro, a nombre del Banco Pastor, S. A., para la efectividad de crédito hipotecario, constituido a favor de dicha entidad, por don José Fernández Landín, vecino de Vigo, en virtud de escritura pública ante el Notario de esta ciudad don Manuel Rivademar Lojo, fecha 23 de octubre de 1931, y otro constituido a favor del Banco Anglo-Sud Americano, por otra escritura de 8 de junio de 1929, que pasó al referido Banco Pastor, según otro documento, autorizado por el señor Rivademar en 28 de enero de 1932, he acordado la subasta de los bienes hipotecados, cuya descripción es como sigue:

Ayuntamiento y ciudad de Vigo.

1.ª Urbana.—El terreno a solar señalado en el plano con las letras N. O. g. f. de la medida de 279 metros con 85 centímetros cuadrados, que forma parte de la finca del Roupeiro o Irobo; limita, por el Norte, o frente, con la calle en proyecto del Marqués de Valladares; espaldá, o Sur, con la calle en proyecto

de seis meses de ancho; derecha, entrando, u Oeste, calle en proyecto de seis metros de ancho, a enlazar la del Roupeiro, con la del Marqués de Valladares; e izquierda o Este, con el solar adjudicado, de doña Carmen Lameiro Pereira, sin pensión.

2.ª Urbana.—El terreno a solar señalado en el plano con las letras L, LL, M, N, f, e, de la superficie de 184 metros 94 decímetros cuadrados, que forma parte de la finca nombrada Roupeiro; confina por el Norte o frente, con la calle de Marqués de Valladares; espaldá o Sur, en parte, solar de doña Elisa Gallego, y en resto con la faja de seis metros de ancho que se dejó para calle; derecha, entrando, u Oeste, con el solar de don Enrique Lameiro Pereira, hoy del hipotecante; e izquierda, o sea Este, con el solar de don José Lameiro Pereira, hoy del mismo señor Fernández Landín, y en parte, con el solar de la citada doña Elisa Gallego. Respecto al límite Sur, existe una limitación o servidumbre pactada en la escritura de permuta de 23 de diciembre de 1922, ante el Notario de esta plaza don Casimiro Velo de la Viña.

3.ª Urbana.—El terreno a solar señalado en el plano con las letras J, K, L, de la superficie de 186 metros con 12 centímetros cuadrados, que forma parte de la finca a solar nombrada Roupeiro. Limita, por el frente o Este, con la calle del Banco de España; espaldá u Oeste, con solar adjudicado a doña Carmen Lameiro Pereira; derecha, entrando, o Norte, calle en proyecto del Marqués de Valladares; e izquierda, o Sur, finca de doña Elisa Gallego Rey.

4.ª Urbana.—En el sitio denominado Palma y San Patrich, en el que parte está inculto y peñasco y algunos pies de viña, y parte lo ocupa una extensión de 101 metros 50 decímetros cuadrados, una casa-chalet, de planta baja, piso

principal y terraza, forma todo una sola finca de la extensión de dos mil cuatrocientos ochenta y dos metros y sesenta decímetros cuadrados, y linda, Norte, o frente, calle de Laureano Salgado; Sur, camino vecinal y huerta de los herederos de don Vicente Leal; Este, terrenos de don Abelardo López, y Oeste, camino o calle que desde la carretera de Pontevedra a la Guardia sube al sitio de Casqueiro. Radica en Bayona.
Cargas anteriores.

Les afectan las siguientes:

A la primera finca: como parte de otra, con la pensión de cuatro ferrados de trigo, uno de menudo y una gallina, herederos de don José Gómez Pérez, y una anotación de embargo por contribución urbana, utilidades por préstamo en los años 1931, 1933 y 1934, sobre reclamación de 3.389 pesetas con cinco céntimos, más 655 pesetas con 38 céntimos, recargos y costas, en expediente instruido contra el Sr. Fernández, por el recaudador en la zona de Vigo.

A la segunda: Como parte de otra, con las mismas pensiones que se expresa en la anterior.

A la tercera: Como parte de otra, con las mismas pensiones que quedan expresadas, y con una hipoteca a favor de don Manuel Moréu Figueroa, vecino de Vigo, en garantía de 15.000 pesetas de principal, 2.100 pesetas de intereses y 3.000 pesetas más para costas.

A la cuarta: Por estarlo las dos fincas de que se formó por agrupación, con una hipoteca de quinientas pesetas por una obligación de 500 pesetas al portador de la emisión que hizo don Laureano Salgado Rodríguez, antiguo dueño de aquellas fincas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las doce del veinte de diciembre próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es:

Para la primera finca, 50.000 pesetas.

Para la segunda finca, 50.000 pesetas.

Para la tercera finca, 45.000 pesetas.

Para la cuarta finca, 35.000 pesetas.

Segunda. Habrá que depositar primeramente en la Secretaría de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de la finca o fincas que se pretendan subastar.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de este partido, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación que de autos resulta, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y aceptados por el rematante que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vigo, seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez Carlos H. Santaló.—El Secretario, P. S., Rogelio Viana.

4.586-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encauzándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Militares

12.291

BASTARRAS SALVADOR, Santiago; hijo de Gil, natural de Gelsa (Zaragoza), de veintiocho años, domiciliado últimamente en Gelsa (Zaragoza); procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Cazadores de Montaña Antequera, número 12, en Jaca, Cuartel de «Los Estudios».

9.026*

12.292

ARANDA GREGORIO, Domingo; natural de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), domiciliado últimamente en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), de veinticuatro años; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Cazadores de Montaña Antequera, número 12, en Jaca, Cuartel de «Los Estudios».

9.040

12.293

VICUNA ZALDIVAR, Alejandro; natural de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), de veinticuatro años, domicilia-

do últimamente en Ejea de los Caballeros (Zaragoza); procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Cazadores de Montaña Antequera, número 12, en Jaca, Cuartel de «Los Estudios».

9.041

12.294

LAIN CUCALON, Simeón; natural de Aladrén (Zaragoza), de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Vall de Uxó (Castellón de la Plana); procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Cazadores de Montaña Antequera, número 12, en Jaca, Cuartel de «Los Estudios».

9.058

12.295

AZNAZ SALUENA, Valero; natural y vecino de Fuendetodos (Zaragoza), de veinticuatro años; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Cazadores de Montaña Antequera, número 12, en Jaca, Cuartel de «Los Estudios».

9.064

12.296

EJEA TENA, Agustín; natural y vecino de Lércera (Zaragoza), de treinta y ocho años; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Cazadores de Montaña Antequera, número 12, en Jaca, Cuartel de «Los Estudios».

9.083

Juzgados civiles

12.297

DEL VALLE MARTIN, Antonio; de dieciocho años, hijo de Francisco y de Francisca, natural y vecino de Manzanares, de profesión jornalero, con último domicilio en Manzanares; procesado en causa número 44 de 1941, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manzanares para ser reducido a prisión.

6.297.

12.298

FONTELOS TORRIJOS, Demetrio; de veintiocho años de edad, estatura más bien alta, delgado, algo rubio, natural y vecino de Torrijos (Toledo), casado con Isidra Pérez Ballesteros; procesado en sumario número 27 de 1945, por el delito de abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrijos para ser reducido a prisión.

6.302.

12.299

SANTAS DAQUINTA, Ramón; hijo de Francisco y Felisa, natural de Veredo, municipio de Taboadela, partido judicial de Alláriz, casado, ebanista, de treinta años, domiciliado últimamente en Ciudadela, partido judicial de Mahón; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Orénse, para ser reducido a prisión, como procesado en causa instruída en el Juzgado de Instrucción de Alláriz, con el núm. 42 de 1944, por abandono de familia.

8.029.

12.300.

MOYA MIRANDA, Vidal; que prestó sus servicios como funcionario en el Instituto Nacional de la Vivienda, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Salud, núm. 10, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se desconocen; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid, como procesado en causa 227 de 1945, por falsedad y estafa.

8.226 y 8.228.

12.301

DURAN Y BIERNAL, Hermenegildo; de cincuenta y tres años, hijo de Manuel y de Marcelina, natural de Terred, partido judicial de Calatayud (Zaragoza), soltero, curandero ambulante; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero, al objeto de cumplir la pena de diez meses y un día de prisión, impuesta por no haber cumplido las obligaciones de presentación que se le impusieron al aplicarle los beneficios de la condena condicional; procesado en sumario 4 de 1942, sobre lesiones.

8.244.

12.302

ASENSIO MARCHON, Andrés; Oficial de Secretaría Judicial, que tuvo su domicilio en Madrid, calle del Ferrocarril, 8, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid, dentro del término de diez días, como procesado en sumario 184 de 1945, por infidelidad en la custodia de documentos.

8.317.

12.303

IGLESIAS TUCAN, Fermín; de unos treinta y ocho años, mecánico, natural de Oviedo, estatura regular, pelo rubio, ojos azules, dientes de oro estropeados, viste mono azul, pantalón negro y jersey color verde; calza sandalias de cuero, y los pies los tiene inflamados, domiciliado últimamente en Villalumbroso y Cervatos de la Cueva; dedicado a la reparación de aparatos de radio, máquinas de coser, relojes, etc., cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado para constituirse en prisión, acordada en el sumario que contra el mismo se sigue con el número 38 de 1945, por estafa y daños.

7.486.

12.304

PAYA MORATAL, Elia; de diecinueve años, natural de Gandía, hija de José y de Salvadora, soltera, sirvienta, vecina de Gandía, con último domicilio en calle Almonías (Barrio de San Vicente), cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión, como procesado en sumario 158 de 1945, sobre hurto.

7.797.